



Resolución Jefatural

N° 139- 2017-MIDIS/SG/OGA

Lima, 05 OCT. 2017

VISTO, el Informe N° 203-2017-MIDIS/SG/OGA/OA de la Oficina de Abastecimiento de fecha 04 de octubre de 2017 y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1030-2017;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece como requisito para convocar un procedimiento de selección, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al Comité de Selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 001-2017-MIDIS/SG de fecha 3 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N° 024-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N° 033-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N° 043-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N° 045-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N° 052-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N° 066 -2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N° 073-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N° 074-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N° 089-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N° 131-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural N° 134-2017-MIDIS/SG/OGA y Resolución Jefatural N° 135-2017-MIDIS/SG/OGA, se modificó el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2017, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de consultoría para el levantamiento de información de línea de seguimiento de 2017 del programa Haku Wiñay/Noa Jayatai", se encuentra previsto en el numeral 18° del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS);

Que, mediante el Informe N° 203-2017-MIDIS/SG/OGA/OA, de fecha 4 de octubre de 2017 la Oficina de Abastecimiento señala que como resultado del estudio de mercado se ha determinado el valor referencial para la contratación del "Servicio de consultoría para el levantamiento de información de línea de seguimiento de 2017 del programa Haku Wiñay/Noa Jayatai", por un monto de S/ 170 924.97 (Ciento setenta mil novecientos veinticuatro con 97/100 soles);

Que, con el citado documento la Oficina de Abastecimiento remitió a la Oficina General de Administración el Expediente de Contratación para la contratación del resultado del estudio de mercado se ha determinado el valor referencial para la contratación del "Servicio de consultoría para el levantamiento de información de línea de seguimiento de 2017 del programa Haku Wiñay/Noa Jayatai", para su aprobación, adjuntando los términos de referencia del servicio a contratar, el estudio de mercado, la determinación del valor referencial, la certificación de crédito presupuestario correspondiente, asimismo propone la conformación del comité de selección respectivo;

Que, con la finalidad de realizar la contratación, se cuenta con la certificación de crédito presupuestario N° 1030 y previsión presupuestal para el año 2018, mediante Memorando N° 819-



2017-MIDIS/SG/OGPPM de fecha 13 de setiembre de 2017, el tipo de procedimiento y el sistema de contratación, documentación necesaria para la aprobación del Expediente de Contratación del "Servicio de consultoría para el levantamiento de información de línea de seguimiento de 2017 del programa Haku Wiñay/Noa Jayatai";

Que, de conformidad con el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado tratándose de consultorías en general, de los tres (3) miembros que forman parte del Comité de Selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 158-2017-MIDIS, se otorgó facultades al Jefe de la Oficina General de Administración para la aprobación de expedientes de contratación de los procedimientos de selección a ser convocados, así como para designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités de selección, que conducirán los procedimientos de selección a ser convocados por la Unidad Ejecutora 001: Sede Central –Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe el Expediente de Contratación para la ejecución del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de consultoría para el levantamiento de información de línea de seguimiento de 2017 del programa Haku Wiñay/Noa Jayatai";

Con la visación de la Jefa (e) de Abastecimiento; y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29792 – Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en uso de la facultad delegada en el literal c) y el literal d), numeral 1.1 del artículo 1° Anexo N° 2 de la Resolución Ministerial N° 158-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

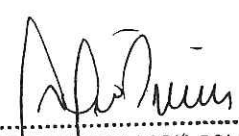
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación para la Ejecución del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de consultoría para el levantamiento de información de línea de seguimiento de 2017 del programa Haku Wiñay/Noa Jayatai", con un valor referencial de S/ 170 924.97 (Ciento setenta mil novecientos veinticuatro con 97/100 soles), que forma parte del citado Expediente de Contratación.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Comité de Selección, que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación para la contratación del "Servicio de consultoría para el levantamiento de información de línea de seguimiento de 2017 del programa Haku Wiñay/Noa Jayatai", el cual estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Yusara Leslie Gutarra Flores (Presidente) U.O: Oficina de Abastecimiento – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Bryan Hal Stuard Rivera (Presidente) U.O: Oficina de Abastecimiento – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Elmer Lionel Guerrero Yupanqui U.O: Dirección General de Seguimiento y Evaluación – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Cinthia Paz Recuay U.O: Dirección General de Seguimiento y Evaluación – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Beatriz Urquía Rojas U.O: Dirección General de Seguimiento y Evaluación – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Guido Alonso Melendez Carpio U.O: Dirección General de Seguimiento y Evaluación – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

ARTÍCULO 3°.- Notificar, con la transcripción de la presente resolución, al Presidente del Comité de Selección, adjuntando el Expediente de Contratación aprobado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


LOURDES KATUSHKA TAPIA SOLARI
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL